

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “CREATIVE PRODUCCIONES S.A. CREAPRO, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2015.-

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil quince, a las 10 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela alborada Cuarta Etapa, Solar 2 Manzana DO presidida por la señora Mary Argentina Hidalgo Crespo en calidad de accionista de la compañía, hace las veces de Secretario el señor MARCOS ESPIN HIDALGO, en su calidad de Gerente General de la Compañía, en este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de ochocientas acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente forma:

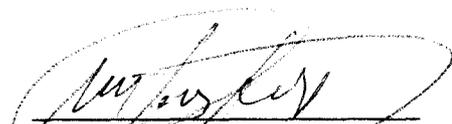
- 1.- ESPIN HIDALGO MARCOS, por sus propios derechos, propietario de 792 acciones;
- 2.- HIDALGO CRESPO MARY ARGENTINA, por sus propios derechos, propietario de 8 acciones;

El Presidente declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo número doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías codificada, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario de la Compañía, relacionados con el ejercicio económico del año 2014.
- 2.- Conocer y resolver sobre las Cuentas y los Estados Financieros del Año 2014

Por no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad de los Asistentes a la Junta, y en señal de conformidad la suscriben en tres ejemplares, levantándose la sesión a las 13 horas 15 minutos.

Guayaquil, Marzo 31 del 2015


Sr. Marcos Espin Hidalgo
Secretario de la Junta